



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°139-2022 /MPT

Pampas, 31 de marzo del 2022

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Municipal N° 006-2022 de fecha 30 de marzo del 2022, el Informe N°037-2020-MDP-SGIDUR/ajc, Oficio N°229-2020-MDP/A, el Expediente N°00008961-Oficio N°648-2021-MDP/A respecto a la solicitud de suscripción de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pazos y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según lo establecido en el inciso 26 el artículo 9; así como los incisos 3 y 23 del artículo 20 de la Ley, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios, y del alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal y celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, respectivamente;

Que, en sesión de concejo municipal N°006-2022, a través del Informe N°037-2020-MDP-SGIDUR/ajc se solicita un tractor oruga para la ejecución de apertura de trochas carrozables a los centros de producción agropecuaria dentro de la jurisdicción del distrito de Pazos;

Que, con Oficio N°229-2020-MDP/A se reitera la solicitud de suscripción de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pazos y la Municipalidad Provincial de Tayacaja; por el plazo de 60 días para lo cual la Municipalidad de Pazos se compromete en abastecer con combustible;

Que, a través del Expediente N°00008961-Oficio N°648-2021-MDP/A se reitera la solicitud de suscripción de convenio interinstitucional entre ambas municipalidades, para la entrega de la maquinaria pesada (tractor oruga), por el plazo de 60 días, para lo cual la Municipalidad de Pazos se compromete en abastecer con combustible;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades del artículo 9° inciso 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR, la suscripción del Convenio de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pazos y la Municipalidad Provincial de Tayacaja para la ejecución de "Construcción de trochas carrozables del distrito de Pazos, provincia de Tayacaja, región Huancavelica".

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja a suscribir el convenio a que se refiere el artículo 1° del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO- El Convenio a que se refiere el artículo 1° del presente acuerdo, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas del municipio, el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE